

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“Sorprende a Mamá y a Papá con el Club Millonario Movistar”

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se registrará la promoción denominada **“Sorprende a Mamá y a Papá con el Club Millonario Movistar”**

MOVISTAR y **VASLATIN S.A.**, a quienes en lo sucesivo se denominará Los Organizadores, en función de la legalidad y transparencia honrarán el compromiso que aquí adquieren con el/los clientes ganadores que participen y cumplan con el procedimiento de la promoción que a continuación se señala:

BASES DEL SORTEO

1. Participantes

Participan en esta promoción los clientes Movistar que sean personas naturales, usuarios del servicio de telefonía celular a nivel nacional.

Participarán los clientes que se encuentren al día con sus facturas o tengan saldo disponible para [enviar y/o recibir] mensajes de texto (en adelante SMS), según el tipo de cliente.

No podrán participar en esta promoción los padres, madres, hijos, hermanos, primos hermanos, cónyuge y/o compañero/a de vida, cuñados y suegros tanto del personal laboral, bajo contrato o subcontrato de los Organizadores y Agencias de Publicidad. Quedarán también excluidas de participar las personas jurídicas y todos los clientes con planes corporativos. Los participantes deberán cumplir con las condiciones particulares de cada promoción, la legislación nicaragüense y extranjera aplicables, contar con las autorizaciones y permisos necesarios para participar en la promoción y en caso de resultar ganador, hacer uso del premio.

2. Duración y vigencia de la promoción

Duración: [61 días]
 Fecha de inicio: [01/05/2019]
 Fecha de terminación: [30/06/2019] (inclusive)

3. Premios

Se entregarán de forma individual el/los siguientes premios:

Descripción del premio	Cantidad de premios	Valor unitario	Valor Total de premios	Número de ganadores
[Efectivo de C\$100,000]	[1]	[US\$3,032.00]	[US\$3,032.00]	[1]
[Efectivo de C\$50,000]	[1]	[US\$1,516.00]	[US\$1,516.00]	[1]
[Efectivo de C\$30,000]	[3]	[US\$909.00]	[US\$2,727.00]	[3]
[Motocicletas]	[3]	[US\$1,200.00]	[US\$3,600.00]	[3]
[Sala + TV de 32'+ Centro de entretenimiento]	[3]	[US\$721.00]	[US\$2,163.00]	[3]
[TOTAL]	[11]	[-]	[US\$ 13,038.00]	[11]

Este/estos premio/s podrá/n [no ser] acumulables.

4. Mecánica de la Promoción

• **Formas de participar en la Promoción**

Participan en la promoción los clientes que cumplan con las especificaciones del punto uno y que:

Participan en el sorteo los clientes activos del club Millonario en la fecha del sorteo, también participan los clientes que cumplan con las especificaciones del punto uno y que además se suscriban de forma gratuita enviando la palabra **SI, MILLON, OK, YA, PROMO, NAVIDAD, GANA o cualquier palabra definida por los organizadores** al número corto **2018 o llamando al *2018**, con el cual recibirán mensaje de bienvenida a la promoción. Al hacer esto el usuario queda suscrito al Club Millonario y registrado para participar en la presente promoción. El Club Millonario es un servicio de suscripción por el cual el cliente recibirá todos los días 1 SMS de la marcación **20180 o 20181 o 20183 o 20184 o 20185** con un costo de **US\$ 0.30 + IVA = US\$ 0.35 o de marcación 20182 con un costo de US\$ 0.30 + IVA = US\$ 0.35 de Saldo promocional** que informará al cliente diariamente sobre los puntos acumulados y en el mismo mensaje se entregará un contenido de texto variado adaptado a la temporada del mes. El cliente acumula 10 puntos por cada mensaje recibido de la marcación **20180 o 20182 o 20181 o 20183 o 20184 o 20185**, estos puntos recibidos diariamente serán los utilizados para participar en este sorteo.

Los clientes suscritos al Club también reciben una vez por semana un link del portal del club Millonario donde pueden hacer descargas gratis de contenidos Multimedia (imágenes y sonido).

Adicionalmente los clientes recibirán por la marcación **2828** (sin costo) un mensaje de invitación para participar en una trivia en la **marcación 2828 cuyo costo de participación será de US\$0.50+IVA = US\$0.58, por mensaje enviado o llamando al *2828**. Si el usuario decide participar en la trivia del **2828**, podrá acumular puntos adicionales para tener mayor oportunidad de ganar alguno de los premios de esta promoción. Por cada mensaje enviado a la marcación **2828** el cliente recibirá 10 puntos por respuestas incorrectas y 20 puntos por respuestas correctas.

- **Selección del ganador**

El/los ganador/es de la promoción se seleccionarán de manera aleatoria a través del/los medios indicados en la promoción, los que podrán ser:

A través de tómbola electrónica

Mientras más participaciones tenga el cliente al momento del sorteo (es decir más SMS, acciones, puntos o cupones, según sea el caso), tendrá más oportunidades de ser seleccionado ganador. La cantidad de participaciones acumuladas no obliga a que determinado cliente resulte ganador.

El/los sorteo/s será realizado en [Las oficinas de Vaslatin, situados en Km 9.5 carretera a Masaya] de conformidad a la siguiente programación:

FECHA	PREMIO
[06/07/19]	[Todos los premios]

Por fuerza mayor o caso fortuito el o los sorteos podrán modificarse, decisión que se anunciará previamente en los medios de comunicación que Los Organizadores estimen convenientes.

- **Contacto del Ganador**

El posible ganador que hubiere contestado la llamada deberá identificarse como el usuario dueño de la línea telefónica y manifestar expresamente si acepta o no el premio, debiendo repetir exactamente su número celular, brindar su nombre completo y número de cédula de identidad o cédula de residencia, según aplique. Si el cliente no acepta el premio o no acepta los términos del presente Reglamento, se procederá a seleccionar otro ganador siguiendo el mismo procedimiento.

En caso que luego de tres (03) intentos de llamadas al número participante para contactar al posible ganador, el usuario no respondiese a la llamada telefónica, quedará descalificado automáticamente y se procederá de manera inmediata a seleccionar un nuevo cliente participante de la misma manera en que opera la selección según este reglamento y así sucesivamente. Por responder la llamada, deberá entenderse como contestar la llamada y establecer una conversación relacionada al premio con El/Los Organizadores.

Se considerarán como intentos de llamadas para efectos del párrafo anterior, aquellas llamadas que repiquen y no sean contestadas, o bien aquellas llamadas que una vez marcado el número aparezca apagado, fuera de cobertura, buzón de voz o simplemente no sean contestadas luego de diez repiques. La persona seleccionada no será contactada por SMS u otra vía distinta a la llamada telefónica al número seleccionado.

]

5. Entrega de Premios

El ganador podrá retirar su premio en [el Edificio Movistar, Km 6 ½ Carretera a Masaya, en Managua], únicamente en la fecha y hora indicada por El/Los Organizadores. En caso que El/Los ganadores no puedan retirar el premio personalmente en el lugar, fecha y hora indicada, podrá/n de

común acuerdo con los Organizadores, retirar su premio dentro del término de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de sorteo, o bien en el siguiente día hábil, en caso que el día 30 sea inhábil. Una vez transcurrido este término sin que el ganador hubiere retirado su premio, los Organizadores podrán declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del ganador. Los Organizadores se reservan el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declarar desierto el sorteo de dicho premio para lo cual se levantará un acta respectiva.

El ganador deberá presentarse con el equipo celular cuyo número es el ganador y cédula de identidad o cédula de residencia, según aplique, como único documento de identificación legalmente aceptable. Quedará a discreción de El/Los Organizador/es la verificación y confirmación de la identidad del/los ganador/es por otros medios.

Si el ganador fuese menor de edad, para retirar el premio, deberá presentarse en compañía de algún familiar mayor de edad o tutores debidamente identificados con el documento suficiente que demuestre el vínculo con el/la menor de forma irrefutable, a discreción de El/Los Organizador/es. Así mismo, quedará a discreción de El/Los Organizador/es la verificación y confirmación del vínculo por otros medios.

De igual forma, si el premio no es retirado por el cliente ganador bajo las condiciones especificadas en este punto, Los Organizadores podrán declarar desierto el sorteo. Los Organizadores se reservan el derecho de sortear el premio nuevamente bajo las mismas condiciones de este reglamento a uno o más ganadores adicionales, de acuerdo a la cantidad de premios desiertos.

Los clientes que no cumplan con el presente Reglamento y/o exista una presunción de ilegitimidad a la sola discreción de El/Los Organizadores, no se les efectuará entrega del premio y este premio se tendrá como no ganado por dicho cliente, salvo que el ganador demuestre de manera fehaciente ante El/Los Organizadores dentro de 48 horas posteriores a la notificación no dilucide satisfactoriamente las presunciones de El/Los Organizador/es. El/Los Organizador/es se reservan el derecho de declarar desierto dicho sorteo/s y podrán realizar uno nuevo. Así mismo, El/Los Organizador/es se reservan el derecho a su sola discreción de declarar nulo un sorteo o suspender la promoción.

También serán aplicables las siguientes reglas para la entrega del premio:

Si el potencial ganador es Cliente Prepago, se entregará el premio al usuario portador de la línea.

Si el ganador es cliente cuenta controlada, se entregará el premio al usuario portador de la línea que contestó la llamada. En caso que el equipo estuviese personalizado a nombre de otra persona en el Sistema de Movistar y ésta reclamare como suyo el premio en el período de tres días posteriores a la realización del sorteo; lo que pondría en dudas la legalidad del ganador; en este caso los organizadores declararán como desierto el premio y volverán a seleccionar un nuevo ganador. Transcurrido el plazo de tres días señalados, el ganador se considerará firme y se procederá a la entrega del premio, no admitiéndose ningún reclamo de otra persona quien podrá hacer uso de los recursos que la ley le otorga reclamándole al ganador que recibió el premio.

Si el ganador es menor de edad se entregará el premio al menor que deberá presentarse con su padre/madre o tutor debidamente identificados y con los soportes legales correspondientes.

6. Otras condiciones y restricciones

- a) El cliente participante acepta todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en la promoción.
- b) El/Los Organizador/es no se harán responsables de gastos o pagos en que incurra el cliente ganador para retirar el premio, ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después del retiro del premio.
- c) La participación del cliente en la presente Promoción y/o el retiro del premio implica autorización tácita a El/Los Organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los clientes ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación de Movistar, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.
- d) El cliente no podrá participar en la presente promoción con saldo promocional.
- e) En caso que Movistar compruebe en base a reportes de su sistema de facturación, que el cliente no pagó el SMS de forma efectiva, no se le hará entrega del premio y dicho sorteo podrá ser declarado desierto por los Organizadores y podrán volver a sortear el premio.
- f) No serán tomados en cuenta los SMS enviados desde cualquier otro dispositivo diferente de una línea celular Movistar, tales como, pero no limitados a mensajes enviados vía web.
- g) No participan en esta promoción los clientes que tengan equipos reportados como robados o extraviados.
- h) El cliente que no desee seguir recibiendo broadcast de incentivo (mensajes o trívía) a la promoción, deberá enviar la palabra [BAJA, CANCELAR, SALIR] al número [2018/2828, sin costo o bien llamar al *611 para darse de baja de la promoción a través de call center.
- i) El cliente que se de baja de la promoción no pierde las acciones acumuladas antes de efectuar la baja.
- j) El/Los Organizador/es no serán responsables de gastos, tributos correspondientes al ganador, transporte, trámites para cambio de dueño o transmisión del bien.
- k) Al cliente ganador se le entregará el premio señalado menos las retenciones de ley de acuerdo a las normas fiscales y municipales

correspondientes.

- l) El/Los Organizador/es no serán responsables de la calidad del bien, ni de cumplir términos de garantía. La calidad del bien y la garantía será brindada por el comercio o institución donde se adquirió el bien.
- m) El premio/los premios se entrega bajo los términos y condiciones indicados conforme al presente reglamento.
- n) Por causa fortuita, fuerza mayor o extensión de los premios o de los beneficios a los clientes participantes, los Organizadores de manera conjunta, podrán modificar la promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generarán responsabilidad alguna por parte de los Organizadores.
- o) El cliente/usuario participante solo puede ser ganador de un premio por línea participante en duración de promoción
- p) En caso que existan dudas razonables sobre la legalidad o legitimidad del declarado ganador por parte de un tercero opositor dentro de las próximas 24 horas luego de efectuarse la rifa, los Organizadores, a su sola discreción, podrán tomar la decisión de declarar desierta la rifa o concurso o actividad similar y podrán proceder a efectuar nuevamente el sorteo en el tiempo que los Organizadores estimen conveniente.
- q) En todos los sorteos deberá comparecer un Notario Público o firma de abogado dando Fe Pública que el Reglamento o los términos y condiciones de la promoción o servicio se cumplen a cabalidad a fin de garantizar la credibilidad y transparencia de la misma. El Proveedor deberá presentar el nombre del Notario Público que certifique la promoción antes de iniciarla.
- r) El presente Reglamento podrá ser consultado en la página web www.movistar.com.ni en la sección de promociones. [
- u) Vaslatin S, A será responsable del pago de tributos, retenciones de ley y/o pago de impuestos correspondientes.]

Fecha: [01 de Mayo del 2019]